**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 0040-2016** presentada el pasado día siete de abril a través del correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte de la Arq. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la cual se requiere consulta directa y copia sobre el Permiso de Parcelación #0018-95, Resolución 0417-95 (Recepción de lotes Quinta Residencial Las Piletas 3ª Etapa), para verificar si existe régimen de condominio para esta residencial, pues necesitamos realizar una segregación en el lote 10 Polígono “G” y antes de ingresar el trámite de calificación de lugar para la segregación, necesito saber si es permitido hacer segregaciones y el área mínima a segregar. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

* Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que se pone a disposición de consulta directa los expedientes solicitados con posibilidad de fotocopia previa cancelación de las tasas establecidas en el Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la oficina de planificación de área metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Santa Tecla”. Publicado en Diario oficial No. 171 tomo 171 de fecha 14 de septiembre 2010; siendo las siguientes: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50, Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00, Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25, Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; también se aclara que, en dichos expedientes, no se encuentra el documento correspondiente al Régimen de Condominio, por no ser parte de los requisitos que en ese momento la oficina solicitaba.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 63, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **INFORMAR** a la Arq. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Segovia, relativo a consulta directa y copia sobre el Permiso de Parcelación #0018-95, Resolución 0417-95 (Recepción de lotes Quinta Residencial Las Piletas 3ª Etapa), para verificar si existe régimen de condominio para esta residencial, pues necesitamos realizar una segregación en el lote 10 Polígono “G” y antes de ingresar el trámite de calificación de lugar para la segregación; al respecto se concede acceso directo consulta directa los expedientes solicitados y de requerirse fotocopias será factible previa cancelación de las tasas establecidas en el Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la oficina de planificación de área metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Santa tecla”. Publicado en Diario oficial No. 171 tomo 171 de fecha 14 de septiembre 2010; siendo las siguientes: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50, Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00, Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25, Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; también se aclara que, en dichos expedientes, no se encuentra el documento correspondiente al Régimen de Condominio, por no ser parte de los requisitos que en ese momento la oficina solicitaba.
2. Tomar nota la Arq. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marlene Solano

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 38 – Email: informacion@opamss.org.sv

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 38 – Email: informacion@opamss.org.sv

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv